



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0527**

(**15 SEP 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2023-0021 de 12 de septiembre de 2023 donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos producto de la asignación efectuada mediante documentos SGP -80 y 81 de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.001.01.01	C	Prestación de servicio educativo	57.900.436.903
1.1.02.06.001.01.03.02	C	Calidad por gratuidad	\$924.778.937
TOTAL			\$58.825.215.840

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO-DOCENTES	56	2020730010067	47.900.436.903
C	2.09.3.1.01.02.007.03	SENA-DOCENTES	56	2020730010067	115.000.000
C	2.09.3.1.01.02.008.03	ESAP-DOCENTES	56	2020730010067	115.000.000
C	2.09.3.1.01.01.002.32.04	SOBRESUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	1.125.516.155
C	2.09.3.1.01.02.004.03	CAJAS DE COMPENSACION - DOCENTES	56	2020730010067	2.100.103.425
C	2.09.3.1.01.02.004.04	CAJAS DE COMPENSACION - DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	212.457.606
C	2.09.3.1.01.02.006.03	ICBF-DOCENTES	56	2020730010067	1.575.292.388
C	2.09.3.1.01.02.006.04	ICBF-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	159.428.304
C	2.09.3.1.01.02.007.03	SENA-DOCENTES	56	2020730010067	263.203.576
C	2.09.3.1.01.02.007.04	SENA-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	26.570.456



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0527**

(**15 SEP 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.09.3.1.01.02.008.03	ESAP-DOCENTES	56	2020730010067	263.203.575
C	2.09.3.1.01.02.008.04	ESAP-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	26.570.456
C	2.09.3.1.01.02.009.03	APORTES INSTITUTOS TECNICOS-DOCENTES	56	2020730010067	525.666.525
C	2.09.3.1.01.02.009.04	APORTES INSTITUTOS TECNICOS-DIRECTIVOS DOCENTES	56	2020730010067	49.385.971
C	2.09.3.1.01.01.001.08.02.03	PRIMA DE VACACIONES- DOCENTES	56	2020730010067	3.442.601.563
C	2.09.3.3.05.09.053	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	52	2020730010064	924.778.937
TOTAL					58.825.215.840

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

15 SEP 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcaldesa de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica